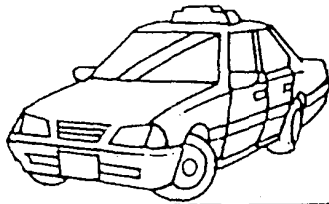


292

3207

CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO"



CIA. LTDA

R.U.C: 1091707248001

Exp. 54954

San Pablo del Lago - Otavalo

TEF 06.918.616

San Pablo del lago a 27 de enero del 2004

Atendido
[Signature]

06-02-04 Gonzalo

04 FEB. 2004

10:20

Señor Super Intendente de Compañías.

Presente.

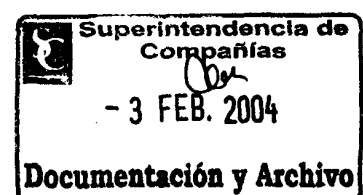
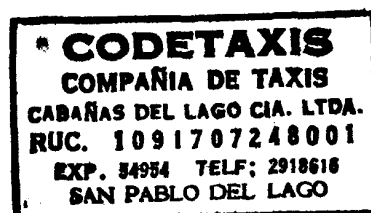
Yo, Miguel Angel Gualacata Fonte, en calidad de Gerente General de la Compañía CODETAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA LTDA., a usted muy respetuosamente comparezco y comunico que a quien corresponda por lo que solicito se digne registrar al nombre del señor Wilson Medardo Yépez Montalvo con Cédula 170492011-3 en lugar del Señor Cazar Juan Carlos Morillo Flores con cédula 100260327-0 para lo cual adjunto copia de la escritura de Cesión y Transferencias de participaciones de la CIA CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO, legalmente registradas en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, por lo que solicito se le otorgue una certificación o nomina para transmites en el Consejo Provincial de Transito de Imbabura.

CEO
OK

Por la atención que se sirva dar a la presente me anticipo en expresarle mis reconocimientos.

OK. Ingresada cesión. JB
OK. Nomina. 2004.02.06. JB
Atentamente,

[Signature: Miguel A. Gualacata]
Sr. Miguel Angel Gualacata
GERENTE GENERAL



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 36.00.

OTORGA: SR. JUAN CARLOS MORILLO FLORES Y SRA.

A FAVOR DE: SR. WILSON MEDARDO YÉPEZ MONTALVO.

Escritura No. 5.429

En la ciudad de Ibarra, hoy día Lunes, quince de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores JUAN CARLOS MORILLO FLORES y MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI; y, como otra parte el señor WILSON MEDARDO YÉPEZ MONTALVO; todos son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,

señese incorporar una de transferencia de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una

parte, como cedentes, los cónyuges señores JUAN CARLOS MORILLO FLORES y MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI, en calidad de CEDENTES; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor WILSON MEDARDO YÉPEZ MONTALVO. Los



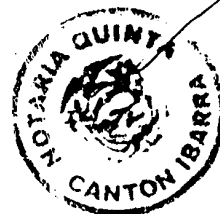
RECIBIENDO QUE LA ALICIA CAZAR VELASTEGUI
Una Vez Puesta Esta Razon Entregue Original y Co
28 de Dic 2013
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA

comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos y en la calidad antes indicada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" CODETAXIS, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Enrique Proaño Bravo, Notario Segundo de este Cantón, e inscrita el veinte de abril del mismo año.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el dieciocho de Octubre del dos mil tres, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio JUAN CARLOS MORILLO FLORES para que transfiera las treinta y seis participaciones que posee el socio en esta Compañía en favor del Señor WILSON MEDARDO YÉPEZ MONTALVO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores JUAN CARLOS MORILLO FLORES y MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI; ceden en venta real y efectiva las treinta y seis participaciones que posee en la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO" CODETAXIS, en favor del Señor WILSON MEDARDO YÉPEZ MONTALVO con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES ceda en venta las treinta y seis participaciones que posee en la compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO" CODETAXIS; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de las treinta y seis participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y REGISTRO:** Las partes quedan

Una Vez Puesta Esta Razón Entregue Original y Copia
28 Enero 2004
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña la certificación del representante legal de la Compañía, con el que acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las treinta y seis participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario de este contrato, y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Cornelio Palomeque, ABOGADO. Matrícula número diecinueve del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. JUAN CARLOS MORILLO FLORES

C.C. 100260327-0

Una Vez Puesta Esta Razón Entregue Original y Co.
28 Enero 2014
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO MINUTA DEL CANTON IBARRA



M. Alicia Cazar

SRA. MARIA ALICIA CAZAR VELASTEGUI

C.C. 100166758-1

W. Medardo Yépez

SR. WILSON MEDARDO YÉPEZ MONTALVO

C.C. 170492011-3

El Notario

Dr. Arturo Terán Almeida

ALUS. CUMPLIDA MUESTRA ANTERIOR DE ENTREGA
Una Vez Puesta Esta Razón Entregue original
a. 28 Enero 2014

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO Jefe del Cantón



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA.**

En San Pablo de Lago a los 18 días del mes de Octubre del 2.003, en la oficina de la compañía ubicada en San Pablo del Lago, barrio Calluma en el domicilio del Sr. Gerente siendo las 17h00; concurren los socios de la compañías Sr. Miguel Gualacata Fonte propietario de 41 participaciones, Cazar Velastegui William propietario de 36 participaciones, Chasi Enríquez José, propietario de 36 participaciones, Gualacata Cusin Félix Ángel propietario de 34 participaciones, Imbaquingo Fernández Segundo propietario de 36 participaciones, Silva Villarruel César Anibal propietario de 36 participaciones, Lara Martínez Germánico Agustín, propietario de 36 participaciones, Morillo Flores Juan Carlos propietario de 36 participaciones, Puma Guerrero Cristóbal Hernán, propietario de 41 participaciones, Vásquez Armas Francisco Bolívar propietario de 34 participaciones y Cartagena Valencia Cristóbal Fernando propietario de 36 participaciones, De \$. 1.00 (un dólar) cada uno. Quienes representan el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía por encontrarse representada la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar sobre el siguiente punto.

De acuerdo al Art. 116 con los socios presentes

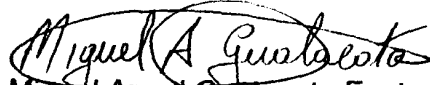
Punto Único: Conocer y autorizar el señor Gualacata Cusin Félix Ángel la cesión de Derecho y Participación a la señorita Gualacata Cusin Rosa Elvira en un total de 34 participaciones, de la misma manera conocer y autorizar el Sr. Cazar Velastegui William la sesión de derecho y participación al señor Morillo Flores Juan Carlos de 36 participaciones.

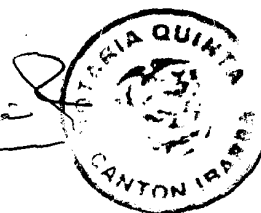
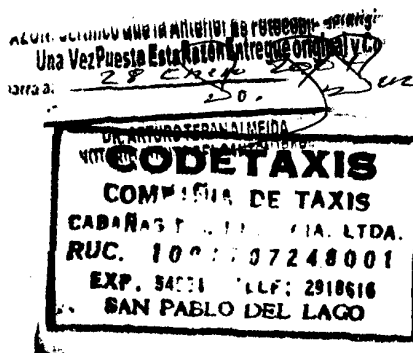
De la misma manera Conocer y autorizar el señor Morillo Flores Juan Carlos la sesión de derecho y participación al señor Yépez Montalvo Wilson Medardo de 36 participaciones.

Se concede un receso de 10 minutos para la elaboración del Acta, luego de lo cual leída que fue, esta es aprobada por unanimidad y para constancia firma el señor Gerente General.

Se clausura la sesión a las 18 horas y 30 minutos. Atentamente'

Atentamente,


Miguel Angel Gualacata Fonte



Yo Miguel Ángel Gualacata Fonte, Gerente General de la Compañía de Taxis "Cabañas del Lago CÍA Ltda" certifico que en la junta General de Socios efectuada el 18 de octubre del 2003 en la oficina de la compañía ubicada en San Pablo del Lago, barrio Calluma siendo las 17 horas la junta general extraordinaria de socios por unanimidad aprobó la sesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del Sr. Morillo Flores Juan Carlos a favor del Sr. Yépez Montalvo Wilson Medardo.

San Pablo del Lago, 27 de Enero del 2004


Miguel Ángel Gualacata Fonte
GERENTE GENERAL



RECIBI. DOCUMENTO MUY IMPORTANTE. VERIFICAR. JORGE
Una Vez Puesta Esta Razon Entre que original
27 Enero 2004
13772 D.
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100260327-0

MORILLO FLORES JUAN CARLOS

25 DICIEMBRE 1977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

001-C 0189 0037

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 197

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** Y3343Y2224

CASADO CAZAR VELASTEGUI MARIA ALICIA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN FERMIN MORILLO

MARIANITA FLORES

IBARRA 05/07/2001

05/07/2011

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0011
PRIMER

1002503270
CEDULA

MORILLO FLORES JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

OTAVALO
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA
SAN PABLO
PAPPOQUIA
SAN PABLO
ZONA

[Signature]

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100166758-1

CAZAR VELASTEGUI MARIA ALICIA

14 DICIEMBRE 1.965

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

02 1 293 0158

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 65

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** E333311222

CASADO MORILLO FLORES JUAN CARLOS

SUPERIOR ARTESANO

MANUEL CAZAR

ZOLA VELASTEGUI

IBARRA 10/11/99

10/11/2011

[Signature]

[Fingerprint]

Una Vez Puesta Esta Nota En Entreque Original

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO MINISTRO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0008
NUMERO

1001667581
CEDULA

CAZAR VELASTEGUI MARIA ALICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
OTAVALO

[Signature]

[Fingerprint]



2ºn.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número CUATRO (4) del Registro Mercantil, Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES. otorgada el quince de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Quinto de Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida.- Otavalo, a seis de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**

RECIBIÓ
Una Vez Puesta Esta Razón Entregó Original y Copia
19 ENILE 2408
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

